



**ANUNCIO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE 1 CAMARERA DE PISOS PARA EL HOTEL CONVENTO SAN FRANCISCO DE LA EPEL TUGASA.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución de la Vicepresidencia de TUGASA de fecha 05/03/2024 se aprobaron las bases generales por las que se regiría la convocatoria para la selección de 1 plaza de categoría camarera/o de pisos para el hotel Convento San Francisco de la EPEL TUGASA mediante sistema selectivo de concurso oposición, que fueron publicadas en el BOP de fecha 12/03/24.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de fecha 19 de abril de 2024 se declaró aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado.

**TERCERO.-** Habiendo finalizado el proceso selectivo realizado, y habiéndose levantado por el órgano de selección el Acta correspondiente.

**CUARTO.-** Consta la existencia de crédito presupuestario para el año 2024 aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Turismo Gaditano, en fecha 27 de noviembre de 2023.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Legislación de aplicación:

-Los artículos 11, y 55 a 61 Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP).

-El artículo 177 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

-El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (RGI).

CENTRAL DE RESERVAS  
Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n  
11500 El puerto de Santa María (Cádiz)  
T +34. 956 305 611 - F +34 956 305 559  
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	e/0aoSZZisQYVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	26/04/2024 14:27:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e/0aoSZZisQYVU6FlzzGdw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e/0aoSZZisQYVU6FlzzGdw==</a>		



-Los artículos 21.1.g) y h), 85.2 a), 91, 100 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LRBRL).

-Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LI).

-El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (TRLET).

-Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

-Convenio colectivo de la Hostelería.

**SEGUNDO.-** Las contratación se realizará mediante la modalidad de contrato laboral de carácter indefinido debiendo regirse por las reglas previstas en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las funciones y tareas por desempeñar serán las descritas en el propio contrato a formalizar, que son las que aparecían reflejadas en la Base Tercera de la convocatoria:

- Realizar de manera cualificada la limpieza y arreglo de las habitaciones y pasillos, así como del orden de los objetos de los clientes.
- Limpiar y ordenar las habitaciones, baños y pasillos entre las habitaciones de clientes.
- Controlar el material, productos de los clientes y comunicar a sus responsables las anomalías en las instalaciones y los objetos perdidos.
- Realizar la atención directa al cliente en las funciones propias de su área.
- Realizar las labores propias de lencería y lavandería.

CENTRAL DE RESERVAS  
 IFECA Parque González Hontoria s/n  
 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)  
 T +34 .956 305 611 - F +34 956 305 559  
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	e/0aoSZZisQYVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	26/04/2024 14:27:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e/0aoSZZisQYVU6FlzzGdw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e/0aoSZZisQYVU6FlzzGdw==</a>		



**TERCERO.-** En base a lo anterior, se indica que el procedimiento indicado se ha realizado respetando los principios constitucionales de igualdad, merito y capacidad, así como el de publicidad, correspondiendo la contratación de la persona indicada, con la categoría establecida y aportado la documentación requerida previa a su incorporación.

A la vista de lo expuesto, siendo el órgano competente la Vicepresidencia de TUGASA, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de 20.07.23, **vengo en RESOLVER:**

**Primero.-** Autorizar la contratación en régimen de contrato laboral indefinido a Doña M<sup>a</sup> José Melero Reyes.

El centro de trabajo queda establecido en el hotel Convento San Francisco de Vejer de la Frontera.

**Segundo.-** La presente Resolución surtirá sus efectos oportunos a partir del día 27.04.24.

**Tercero.-** Autorizar y disponer el gasto para el contrato laboral por un importe de 20.100€

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a la persona interesada, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Comunicarle que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de 10 días desde su notificación, en la modalidad regulada por el artículo 15 del TRLET; siendo su incorporación puesto de trabajo en fecha 27/04/2024.

**Quinto.-** Comunicar la presente resolución a Gestión Económica y al de Recursos Humanos de TUGASA, a los efectos oportunos.

**Sexto.-** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**Séptimo** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

CENTRAL DE RESERVAS  
IFECA Parque González Hontoria s/n  
11405 Jerez de la Frontera (Cádiz)  
T +34 956 305 611 - F +34 956 305 559  
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	e/0aoSZZisQYVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	26/04/2024 14:27:00	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e/0aoSZZisQYVU6FlzzGdw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e/0aoSZZisQYVU6FlzzGdw==</a>			